CONTRATO Nº 02/2019

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), con RUC Nº 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE domiciliado en Estrella Nº 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, 9º. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, autorizado a suscribir el presente Contrato por el Art. 2º de la Resolución Ministerial Nº 5298 de fecha 11 de abril de 2019, por una parte, y por la otra la firma **"APOLO 11 S.R.L."**, con RUC Nº 80022850-2, domiciliada en José Rodo Nº 1.110 e/ Eusebio Ayala y José Asunción Flores, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Simeón Adorno Barrios, con cédula de identidad N° 707.434, denominada en adelante El PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" ID 355.558**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS"**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La documentación que contiene la descripción de los bienes a suministrar y las especificaciones técnicas incluyendo la lista de cantidades preparadas por la Contratante;

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

(d) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las garantías contractuales.
(h) Los demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por la Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.558.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS"**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 5298 de fecha 11 de abril de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PUBLICITARIA 2001 S.R.L.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Misión: "Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida"

EMPRESA: APOLO 11 S.R.L. **RUC Nº: 80022850-2**

SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 35.000.000 Máximo: 70.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total en Gs.
1	82101504-002	DIARIO ABC COLOR					
1.1		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. Página indeterminada B/N Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	45.000	45.000
1.2		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. Página indeterminada B/N Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	64.000	64.000
1.3		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. A Color Página indeterminada Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	33.000	33.000
1.4		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. A Color Página indeterminada Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	51.000	51.000
1.5		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. Página determinada Par B/N Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	19.000	19.000
1.6		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. Página determinada Par B/N Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	30.000	30.000
1.7		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. Página determinada Impar B/N Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	24.000	24.000
1.8		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. Página determinada Impar B/N Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	35.000	35.000
1.9		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. A Color Página determinada Par Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	35.000	35.000
1.10		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. A Color Página determinada Par Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	54.000	54.000
1.11		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. A Color Página determinada Impar Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	38.000	38.000

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

1.12		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. A Color Página determinada Impar Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	58.000	58.000
2	**82101504-002**	**DIARIO ULTIMA HORA**					
2.1		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. Página Indeterminada B/N Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	37.000	37.000
2.2		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. Página Indeterminada B/N Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	37.000	37.000
2.3		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. A Color Página Indeterminada Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	26.000	26.000
2.4		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. A Color Página Indeterminada Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	28.000	28.000
2.5		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. Página determinada Par B/N Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	18.000	18.000
2.6		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. Página determinada Par B/N Domingo en Centímetro x Columna	Centímetros	Unidad	1	20.000	20.000
2.7		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. Página determinada Impar B/N Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	21.000	21.000
2.8		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. Página determinada Impar B/N Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	23.000	23.000
2.9		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. A color Página determinada Par Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	30.000	30.000
2.10		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. A color Página determinada Par Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	31.000	31.000
2.11		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. A color Página determinada Impar Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	30.000	30.000
2.12		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. A color Página determinada Impar Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	33.000	33.000

PUBLICITARIA ARCOIRIS S.R.L.

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3	82101504-002	DIARIO LA NACIÓN.					
3.1		Publicación en Periódico en Diario La Nación. Página Indeterminada B/N Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	37.000	37.000
3.2		Publicación en Periódico en Diario La Nación. Página Indeterminada B/N Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	43.000	43.000
3.3		Publicación en Periódico en Diario La Nación. A color Indeterminada Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	27.000	27.000
3.4		Publicación en Periódico en Diario La Nación. A color Indeterminada Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	29.000	29.000
3.5		Publicación en Periódico en Diario La Nación. Página determinada Par B/N Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	16.000	16.000
3.6		Publicación en Periódico en Diario La Nación. Página determinada Impar B/N Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	18.000	18.000
3.7		Publicación en Periódico en Diario La Nación. Página determinada Impar B/N Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	18.000	18.000
3.8		Publicación en Periódico en Diario La Nación. Página determinada Par B/N Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	20.000	20.000
3.9		Publicación en Periódico en Diario La Nación. A color Página determinada Par Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	30.000	30.000
3.10		Publicación en Periódico en Diario La Nación. A color Página determinada Par Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	32.000	32.000
3.11		Publicación en Periódico en Diario La Nación. A color Página determinada Impar Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	33.000	33.000
3.12		Publicación en Periódico en Diario La Nación. A color Página determinada Impar Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Costo por Mil	Unidad	1	36.000	36.000
		Precio Total en Gs.					1.159.000

PUBLICITARIA SIGNO 11 S.R.L.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Treinta y cinco millones y el monto máximo es de Guaranies Setenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, de acuerdo al Plan de Caja asignado por el Ministerio de Hacienda contra la presentación de las facturas por las provisiones efectuadas.

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

El plazo de pago de factura al proveedor será como máximo de 20 días contados a partir de la entrega total y efectiva de los servicios proveídos; y de la presentación de la factura correspondiente.

En caso de mora, la tasa de interés que se aplicará es del *0.05% (cero coma cero cinco porcientos)* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo y será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019.

PUBLICITARIA 1 S.R.L.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, conforme lo establecido en el Anexo C "Plan de Entregas".

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

PUBLICITARIA SIGNO 11 S.R.L.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo de 2019.

SR. SIMEÓN ADORNO BARRIOS
APOLO 11 S.R.L.
PROVEEDOR

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

ECON. ALEJANDRO LEÓN DUARTE L.
Director General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE